



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados, qué responsabilidades se les va a exigir, si ha ocurrido en anteriores pruebas y cómo va la Consejería a reparar el daño.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000099 a POC/000112.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según se ha conocido recientemente una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León afirma que la Junta trasladó "instrucciones, recomendaciones, sugerencias y criterios" a los tribunales de oposición para el Cuerpo de Maestros de 2009 con el objetivo de "suspender a los candidatos que habían conseguido una nota del entorno del 5". El auto, además, ordena aprobar a todos los opositores que consiguieron más de un 4 de nota para permitirles acceder a la fase de concurso.

Constatado judicialmente este hecho, independientemente de que haya o no recurso, formulamos las siguientes preguntas para su contestación oral en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León:



- **¿Qué responsable de la Consejería impartió órdenes o instrucciones a los presidentes de las comisiones de selección y de los tribunales para limitar el número de aprobados en las mismas?**
- **En el caso de que dicho responsable continúe teniendo funciones en la Consejería, ¿qué responsabilidades políticas va a asumir? ¿Dimitirá o será cesado?**
- **¿Ha actuado la Consejería de la misma manera en otras pruebas de selección anteriores o posteriores a la referenciada de 2009, ya sea del Cuerpo de Maestros o de cualquier otro? ¿Era o es norma habitual de la Consejería este tipo de actuaciones?**
- **¿Cómo piensa la Consejería reparar el daño causado a las y los opositores?**

Valladolid, 21 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo y
José Ignacio Martín Benito